



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. **2365** DE 2009

(14 de octubre)

Por la cual se declaran DESIERTAS algunas de las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2172, 2173, 2178 y 2179 de 2009

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superior No. 004 de 2009 y 004 de 2006; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2166 de 2009, se convocó, tanto a los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrados de la Universidad de los Llanos, en la modalidad presencial, a elegir a su representante ante el Consejo Académico, para el período institucional atípico comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 31 de diciembre de 2012; como a los de la modalidad semipresencial y / o a distancia, a elegir a su representante ante el Consejo Académico, para el período institucional atípico comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2012; sin embargo, como se pudo evidenciar, una vez surtido los respectivos procedimientos, correspondiente a la inscripción de candidatos, sólo se presentaron aspirantes en la modalidad presencial, más no hubo inscripción alguna de los discentes en la modalidad semipresencial y/o a distancia, **resultando entonces forzoso declarar desierta esta última convocatoria mencionada, es decir la de los estudiantes en la modalidad semipresencial y/o a distancia, para elegir a su representante ante el Consejo Académico.**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2167 de 2009, se convocó a elección de los representantes de los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrados de la Universidad de los Llanos, tanto en la modalidad presencial, como en la semipresencial y / o a distancia, a elegir a su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011, pero al momento de surtirse los respectivos procedimientos de inscripciones, sólo se diligenciaron inscripciones para estudiantes matriculados en los programas de pregrado y postgrados, en la modalidad presencial; **más no se presentó discente alguno, en la semipresencial y/o a distancia, motivo por el cual, se deberá declarar desierta esta última.**



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

DE 2009

( )

Por la cual se declaran DESIERTAS algunas de las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2172, 2173, 2178 y 2179 de 2009

Página 2 de 5

Que mediante Resolución Rectoral No. 2168 de 2009, se convocó a los estudiantes matriculados en los programas de: Contaduría Pública, Mercadeo Agropecuario, Ingeniería Agronómica, Pedagogía Infantil y Enfermería, a elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011; e Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Producción Agropecuaria, Educación Física y Deportes, Economía, a elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 27 de Noviembre de 2009 y el 26 de Noviembre de 2011; pese a lo antes expresado, sólo se inscribieron estudiantes de los programas de Contaduría Pública, Pedagogía Infantil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Educación Física y Deportes, y Economía; **más no se efectuó inscripción alguna de aspirantes a los Comités de Programa de: Ingeniería Agronómica, Enfermería, Producción Agropecuaria y Mercadeo Agropecuario, por cuanto no concurrió ningún estudiante de estos últimos cuatro (4) programas mencionados, razón más que valedera para declarar desiertas estas últimas convocatorias mencionadas**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2169 de 2009, se convocó a los estudiantes matriculados en los programas de los postgrados de: Gestión Ambiental Sostenible, Salud Ocupacional, Salud Familiar, Epidemiología, Administración en Salud, Administración de Negocios, Producción Agrícola Tropical Sostenible, para elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010 y la Especialización – Maestría en Acuicultura, para elegir a sus correspondientes representantes ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2010; **pudiéndose detectar que, no se presentó estudiante alguno matriculado en los programas de los postgrados mencionados, a surtir el procedimiento de inscripción previamente establecido, coligiéndose entonces que, deberá declararse desiertas todas estas convocatorias.**

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2172 de 2009, se convocó a los profesores de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias de la Salud, y Ciencias Económicas, a elegir a sus respectivos representantes ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011; y a los docentes de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería; y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2011, **observándose que tampoco se inscribió aspirante alguno a las diferentes representaciones acabadas de**



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

DE 2009

( )

Por la cual se declaran DESIERTAS algunas de las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2172, 2173, 2178 y 2179 de 2009

Página 3 de 5

**mencionar, debiéndose, declarar desiertas todas las convocatorias efectuadas mediante el acto administrativo antes enunciado.**

Que mediante la Resoluciones Rectorales Nos. 2173 y 2246 de 2009, se convocó a los profesores de la Facultad de Ciencias de las Salud, a elegir su representante ante el Consejo de esa Facultad, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011, sin que se hubiera inscrito profesor alguno de la mencionada facultad, resultando a todas luces necesario declarar desierta esta convocatoria.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2178 de 2008, se convocó a los egresados de los postgrados de: Gestión Ambiental Sostenible; Salud Ocupacional; Administración en Salud y Salud Familiar, para elegir a sus representantes ante los respectivos Comités de programas de postgrados, acabados de referir, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010, habiéndose inscrito solamente una aspirante al Comité de Programa de Salud Ocupacional, **más no se registraron inscripciones de aspirantes a los correspondientes Comités de Programa de: Gestión Ambiental Sostenible, ni Administración en Salud, como tampoco de Salud Familiar, siendo obligatorio proceder a declarar desiertas estas últimas convocatorias mencionadas.**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2179 de 2009, se convocó a los Editores de las Revistas de la Universidad, a elegir su representante ante el Comité Universitario de Publicaciones, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010, sin que se hubiera acercado aspirante alguno a inscribirse, fundamento suficiente para declarar desierta esta convocatoria.

Que por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. **DECLARAR** desiertas las convocatorias efectuadas mediante las siguientes Resoluciones Rectorales:

- La No. 2166 de 2009, en lo que respecta a los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrados de la Universidad de los Llanos, en la modalidad semipresencial y / o a distancia, a elegir a su representante ante el Consejo Académico, para el período institucional atípico comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2012.



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2009**

( )

Por la cual se declaran DESIERTAS algunas de las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2172, 2173, 2178 y 2179 de 2009

Página 4 de 5

- La No. 2167 de 2009, en lo que atañe a los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrados de la Universidad de los Llanos, en la modalidad semipresencial y / o a distancia, a elegir a su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011.
- La No. 2168 de 2009, en la parte inherente a los estudiantes matriculados en los programas de: Mercadeo Agropecuario, Ingeniería Agronómica, y Enfermería, a elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011; y Producción Agropecuaria, a elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 27 de Noviembre de 2009 y el 26 de Noviembre de 2011.
- La No. 2169 de 2009, mediante la cual se hizo convocatoria a los estudiantes matriculados en los programas de los postgrados de: Gestión Ambiental Sostenible, Salud Ocupacional, Salud Familiar, Epidemiología, Administración en Salud, Administración de Negocios, Producción Agrícola Tropical Sostenible, para elegir a su representante ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010 y la Especialización – Maestría en Acuicultura, para elegir a sus correspondientes representantes ante el respectivo Comité de Programa, para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2010.
- La No. 2172 de 2009, por medio de la cual se hizo convocatoria a los profesores de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias de la Salud, y Ciencias Económicas, a elegir a sus respectivos representantes ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011; y a los docentes de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería; y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2011.
- Las Nos. 2173 y 2246 de 2009, por medio de la cual se convocó a los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el Consejo de esa Facultad, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2011.



**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

**DE 2009**

( )

Por la cual se declaran DESIERTAS algunas de las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2172, 2173, 2178 y 2179 de 2009

Página 5 de 5

- La No. 2178 de 2008, con la cual se convocó a los egresados de los postgrados de: Gestión Ambiental Sostenible; Administración en Salud y Salud Familiar, para elegir a sus representantes ante los respectivos Comités de programas de postgrados, acabados de referir, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010.
- La No. 2179 de 2009, según la cual se convocó a los Editores de las Revistas de la Universidad, a elegir su representante ante el Comité Universitario de Publicaciones, para el período comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 28 de octubre de 2010

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, 14 días del mes de octubre de 2009

*Original firmado*  
**ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Proyectó y Revisó:  
Yolanda Bustos Castro